



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DI-2026-757-E-NEU-ARTER#STRAB

NEUQUEN, NEUQUEN

Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-02336727- NEU-ARTER#STRAB - GONZALEZ ALFREDO NICOLAS - GREEN OIL SERVICES S/ NOVACION CAMBIO CCT - DELEGACION CONFLUENCIA

VISTO:

El Expediente N° **EX-2026-02336727- NEU-ARTER#STRAB - GONZALEZ ALFREDO NICOLAS - GREEN OIL SERVICES S/ NOVACION CAMBIO CCT - DELEGACION CONFLUENCIA**, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Delegación Regional Este, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que, las partes detalladas en el visto comparecen espontáneamente ante esta Subsecretaría de Trabajo con el propósito de dejar asentado el acuerdo al que han arribado sobre cambio de Convenio Colectivo de Trabajo del Sr: **GONZALEZ ALFREDO NICOLAS, DNI N 34.960.869**, con domicilio real en RIOJA N ° 369 de la ciudad de NEUQUEN;

Que, el Sr. **GONZALEZ ALFREDO NICOLAS** comenzó a trabajar el día 23/02/2026 bajo el **CCT 40/89** categoría "**CHOFER DE PRIMERA**", conviniendo a partir del día 23 de julio de 2026 pasaraa estar encuadrado bajo el **CCT 644/12** categoría "**D TURNO B ZONA 2 función AYUDANTE**". Manteniendo la trabajadora su remuneración, no modificando las condiciones contractuales según consta en cláusula de primera a tercera del acuerdo que antecede;

Que, en consecuencia, se efectuara una modificación de la estructura salarial del trabajador adecuando el salario pactado vigente a la que resultara del básico por categoría que le corresponde, situación que es ventajosa para el rabajador atento a que el haber mensual resultara mayor al haber que percibe hasta la fecha por sus tareas y categoría previa al cambio;

Que, ambas partes solicitan la **REGISTRACION** del señalado acuerdo;

Que, resulta pertinente emitir la norma legal respectiva, conforme a las facultades instituidas en el Artículo 8° de la Ley 3468 y Artículo 15° LCT;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DELEGACION CONFLUENCIA

DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

D I S P O N E:

Artículo 1º: REGISTRESE el acuerdo suscripto por las partes y ratificado ante funcionario actuante.

Artículo 2º: La presente **REGISTRACION** tiene alcances sobre los términos generales acordados, no importando certificación de pagos que no sean efectuados bajo las formalidades del Artículo 17º de la Ley Provincial 3468.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a las partes y archívese.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.08.13 08:34:36 -03'00'

Magdalena Andrea Graff
Directora General
STRAB-Dirección Provincial de Articulación Territorial
Secretaría de Trabajo

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.08.13 08:34:37 -03'00'